

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 8

890 - 2013-GR-APURIMAC/PR

Abancay,

2.7 DIC., 2013

VISTO

El Memorándum Nº 1897-2013-GRAP/07.DR.ADMF y los Informes Nº 827 y 907-2013-GRAP/07.04, de la Directora de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, mediante la cual solicita autorización resolutiva para levantamiento de inventario físico de existencias de Almacén y conformación de la Comisión de Inventario del Año Fiscal 2013, del Gobierno Regional de Apurímac, y;

CONSIDERANDO:



Que, en aplicación a lo dispuesto por el literal a) del numeral 11 de la directiva Nº 006-2007-EF/93.01, Directiva para el Cierre Contable y presentación de información para la Elaboración de la Cuenta General de la República y según lo establecido en la Norma General SA 07 "Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 118-80-INAP/DNA, rubro III, numeral 2) literal b) la cual establece que el titular del Órgano de Abastecimiento es el responsable de disponer y aprobar los inventarios de los bienes que se hallan en custodia temporal en el almacén de su responsabilidad. Asimismo, el numeral 4) establece, que para realizar la verificación denominada "Inventario Físico", el responsable constituirá equipos especiales con personal de Contabilidad, Abastecimiento, Control Interno y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, y;

Que, por tanto, es necesario designar las comisiones encargadas de coordinar y supervisar la Toma de Inventario de Existencias al 31 de diciembre del 2013, que realizará el personal del Gobierno Regional de Apurímac y la participación de un Coordinador General en representación de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Inventario de Existencias Físicas de Almacén Central y Almacén Periférico de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac al 31 de diciembre del 2013, las mismas que quedan integradas de la siguiente manera:



1. COMISION CENTRAL

COORDINADOR GENERAL

C.P.C.GIOVANI TOHALINO RIVEROS

Director Regional de Administración y Finanzas

INTEGRANTES

C.P.C LOURDES LEON ECHEGARAY

Directora de la Oficina de Abastecimiento y Margesí

C.P.C. DIONICIO PERALTA HUARANCCA

Director de la Oficina de Contabilidad

Representante de la Oficina de Control Interno-Veedor

SR. TIMOTEO HERMOZA CRIALES

Jefe de la Unidad de Almacén-Facilitador

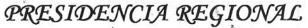


Jr. Puno №107 Abancay – Apurímac Teléfono: (083)321219

E-mail: desarrolloinstitucional@regionapurimac.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC





890

2. EQUIPO DE TRABAJO

- EQUIPO 1
 - -C.P.C. Greta Irinoska Salas Quispe
 - -Sr. Juvenal Rosada Silva
- EQUIPO 2
 - -C.P.C. María Antonieta Torres Guzmán
 - -Sra. Elizabeth Calle Manrique

Equipo de Apoyo

Sra. María Moran Castillo

Sr. Guillermo Clímaco Camargo Alata

Sr. Doroteo Damián Chipa(Facilitador)

C.P.C. Rómulo Quinto Tello

Sra. Rosa Sarmiento Llámocca

Gabino Mina Chipana (Facilitador)

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a los integrantes de la Comisión de Inventario de Almacén Central y Almacén Periférico, a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac para fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC





